



RESOLUCIÓN CS N° 636/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2004

Expediente N° 1.217/03.-

VISTO el pedido efectuado por el Sr. Vicerrector de la Universidad en el sentido se efectúe el diseño de un programa que permita a los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2005 registrar la preinscripción correspondiente vía Internet, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge del proyecto oportunamente presentado por SECRETARÍA ACADÉMICA.

Que el Director de Estadísticas Universitarias y el Director General del Centro de Cómputos solicitan se emita el acto administrativo correspondiente a efectos de su difusión y posterior uso del sistema.

Que el sistema a implementar permite una única inscripción en la carrera y emite un comprobante individual con número de registro, el cual servirá a los aspirantes como constancia del trámite realizado.

Que dicho sistema ha superado todas las pruebas realizadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 246/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

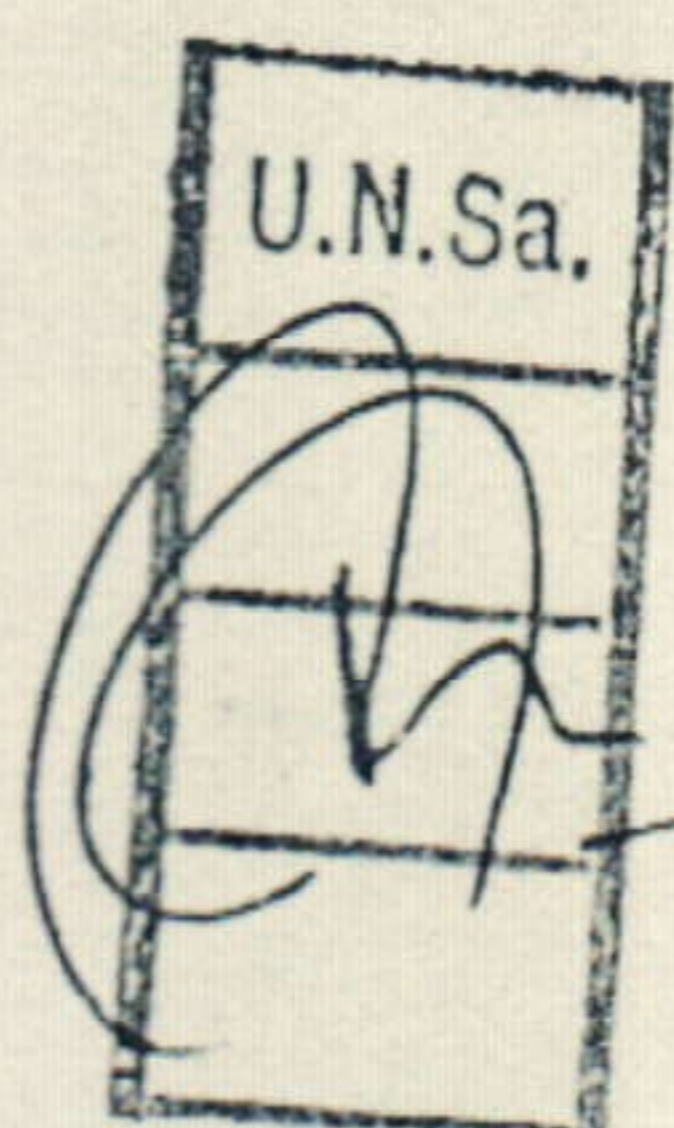
ARTICULO 1º.- Establecer que, a partir del período lectivo 2005, la preinscripción de los aspirantes a ingresar a la Universidad se realizará vía internet, a través de la página www.unsa.edu.ar, utilizando la opción "Preinscripción 2005".

ARTICULO 2º. Disponer que las fechas habilitadas para registrar la Preinscripción 2005 será a partir del 1º de Diciembre de 2004 y hasta el 11 de Febrero de 2005, quedando modificada en consecuencia la Resolución CS N° 365/04.

ARTICULO 3º.- Disponer que las Direcciones de Alumnos de cada Facultad y Sede Regional asesorará a quienes lo requieran sobre el sistema a implementar en los periodos 1/12/2.004 al 23/12/2.004 y 1/02/ 2.005 al 11/02/2.005.

ARTICULO 4º.- Aprobar el instructivo que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 636/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

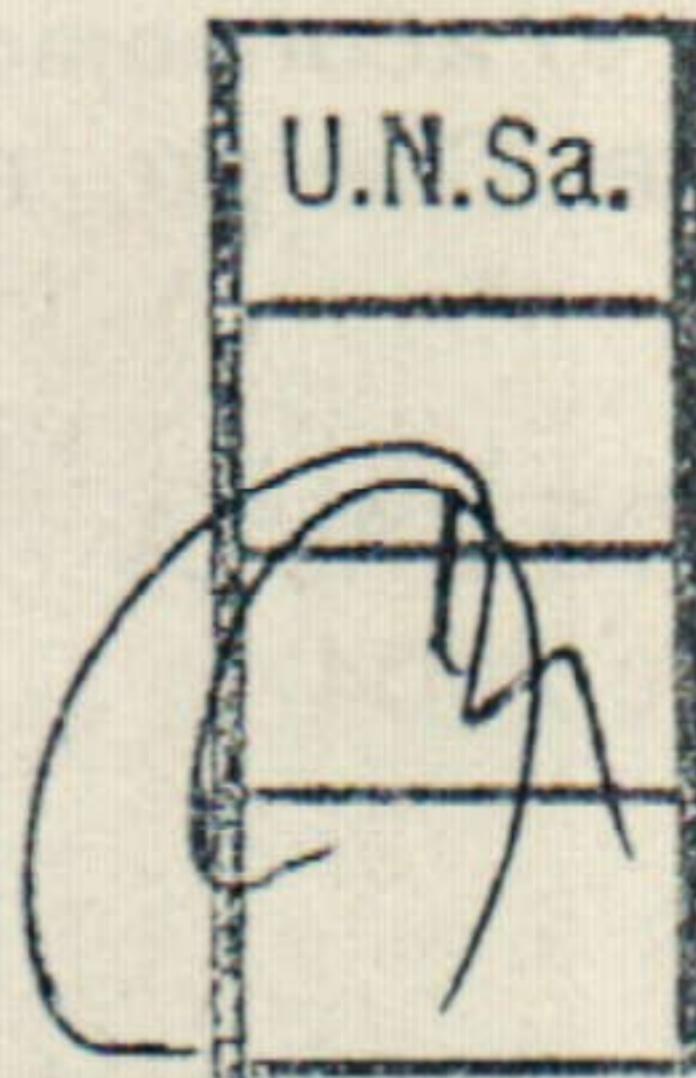
ANEXO I – Expediente N° 1.217/03.-

INSTRUCTIVO PARA PREINSCRIPCION 2005

El Aspirante tiene que ingresar a la página de internet de la Universidad:
"http://www.unsa.edu.ar/"

y seleccionar la opción "Preinscripción 2005"

- En primer lugar deberá seleccionar la Sede (Central, Orán o Tartagal).
- A continuación procederá a completar el formulario con "todos" los datos solicitados, en casilleros perfectamente identificados
- Una vez completados los datos, el Aspirante tomará nota del número de operación que el sistema le asigna como prueba que su trámite ha sido exitoso. Este comprobante puede ser impreso si lo desea, no siendo condición excluyente.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.